



Ciudad de México, a 11 de enero de 2017
DGCS/NI: 04 / 2017

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juez federal condena a ocho años de prisión a una persona por los delitos de portación de arma de fuego y portación de cartuchos de uso reservado a las fuerzas castrenses

ASUNTO: El Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco informa, en la causa penal 168/2012, que sentenció a ocho años, ocho meses y tres días de prisión a un hombre por la comisión de los delitos de portación de arma de fuego y portación de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previstos y sancionados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La autoridad jurisdiccional también le impuso una multa de 166 días equivalente a 9 mil 807 pesos y le negó los sustitutivos de la pena de prisión, así como la condena condicional contemplados en los artículos 70 y 90 del Código Penal Federal, respectivamente.

El sentenciado fue detenido el 7 de mayo de 2012 en el poblado de Tizapán El Alto, Jalisco, por elementos de seguridad estatal y al revisarlo le encontraron un arma de fuego calibre 9 milímetros, una arma larga AK-47 y 10 cartuchos para las armas.

---000---